Poder Judicial N° 21 /2024

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA,** nombrado al cargo por Acordada N° 1730 de fecha 07 de febrero de 2024, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., RUC 80006037-7**, domiciliada en Ayala Velázquez N° 627 c/ Juan de Salazar de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor **RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 361.654, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE LOGISTICA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 54/2023 "SERVICIO DE LOGISTICA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 425.777,** adjudicada por Resolución de la Secretaria N° 2 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 40 de fecha 26 de marzo de 2024 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

1. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 425.777.

Organización integral S.R.L.

El presente llamado es **PLURIANUAL,** por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2025** y **2026** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 54/2023 "SERVICIO DE LOGISTICA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SBE",** convocada por **LA CONTRATANTE**, según Resolución de la Secretaria N° 2 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 401 de fecha 18 de diciembre de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Secretaria N° 2 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 40 de fecha 26 de marzo de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES)** y el monto máximo **G. 300.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR,** y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**90151802-9973**	**ALQUILER DE SALON/ESPACIO PARA ACTIVIDADES/EVENTOS**	**Día**	**EVENTO**	**1**				**25.000.000**
1.1		SALONES/ESPACIOS CERRADOS. EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL, PARA HASTA 150 (CIENTO CINCUENTA) PERSONAS. COTIZAR POR DIA	Día	EVENTO	1			4.000.000	4.000.000
1.2		ESPACIOS ABIERTOS/TERRAZAS. EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL, PARA HASTA 150 (CIENTO CINCUENTA) PERSONAS. COTIZAR POR DIA	Día	EVENTO	1			1.000.000	1.000.000
1.3		SALONES/ESPACIOS CERRADOS. EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL, PARA HASTA 300 (TRESCIENTAS) PERSONAS. COTIZAR POR DIA	Día	EVENTO	1			9.000.000	9.000.000
1.4		ESPACIOS ABIERTOS/TERRAZAS. EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL, PARA HASTA 300 (TRESCIENTAS) PERSONAS. COTIZAR POR DIA	Día	EVENTO	1			3.000.000	3.000.000
1.5		SALONES/ESPACIOS CERRADOS. EN CIUDADES VARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS, PARA HASTA 150 (CIENTO CINCUENTA) PERSONAS. COTIZAR POR DIA	Día	EVENTO	1			3.000.000	3.000.000

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Organización integral S.R.L.

1.6		ESPACIOS ABIERTOS/TERRAZAS. EN CIUDADES VARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS, PARA 150 (CIENTO CINCUENTA) PERSONAS. COTIZAR POR DIA	Día	EVENTO	1			1.000.000	1.000.000
1.7		SALONES CERRADOS Y/O ABIERTOS. EN CIUDADES VARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS, PARA HASTA 300 (TRESCIENTAS) PERSONAS. COTIZAR POR DIA	Día	EVENTO	1			2.000.000	2.000.000
1.8		ESPACIOS ABIERTOS/TERRAZAS. EN CIUDADES VARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS, PARA HASTA 300 (TRESCIENTAS) PERSONAS. COTIZAR POR DIA	Día	EVENTO	1			2.000.000	2.000.000
2	90151802-9978	PROVISION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES	Unidad	EVENTO	1				23.941.000
2.1		GUAMPA DE PLATA PARA TERERÉ CON GRABADO	Unidad	EVENTO	1			600.000	600.000
2.2		GUAMPA DE PLATA PARA TERERÉ SIN GRABADO	Unidad	EVENTO	1			550.000	550.000
2.3		GUAMPA DE PLATA PARA MATE CON GRABADO	Unidad	EVENTO	1			550.000	550.000
2.4		GUAMPA DE PLATA PARA MATE SIN GRABADO	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
2.5		GUAMPITA DE PLATA	Unidad	EVENTO	1			350.000	350.000
2.6		GUAMPA DE PALO SANTO CON BORDES FORRADO EN PLATA PARA TERERÉ CON GRABADO	Unidad	EVENTO	1			400.000	400.000
2.7		GUAMPA DE PALO SANTO CON BORDES FORRADO EN PLATA PARA TERERÉ SIN GRABADO	Unidad	EVENTO	1			400.000	400.000
2.8		GUAMPA DE PALO SANTO CON BORDES FORRADO EN PLATA PARA MATE CON GRABADO	Unidad	EVENTO	1			320.000	320.000
2.9		GUAMPA DE PALO SANTO CON BORDES FORRADO EN PLATA PARA MATE SIN GRABADO	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
2.10		MAPA DEL PARAGUAY EN MATERIAL DE PLATA CON DISEÑO DE FILIGRANA	Unidad	EVENTO	1			2.000.000	2.000.000
2.11		PLACA DE RECONOCIMIENTO	Unidad	EVENTO	1			600.000	600.000
2.12		MANTEL DE AO PO'I	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
2.13		MANTEL DE ÑANDUTÍ	Unidad	EVENTO	1			2.000.000	2.000.000
2.14		MANTEL DE ENCAJE JÚ	Unidad	EVENTO	1			260.000	260.000
2.15		CAMINERO DE ÑANDUTI	Unidad	EVENTO	1			172.000	172.000
2.16		CAMISA DE AO PO'I. PEQUEÑO O MEDIANO	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
2.17		CAMISA DE AO PO'I. GRANDE O EXTRA GRANDE	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
2.18		HAMACA PARAGUAYA GRANDE	Unidad	EVENTO	1			350.000	350.000
2.19		PONCHO DE 60 LISTAS	Unidad	EVENTO	1			3.500.000	3.500.000
2.20		LAPICERA ARTESANAL A TINTA EN MATERIAL DE PLATA CON DISEÑO DE FILIGRANA. CON GRABADO	Unidad	EVENTO	1			1.000.000	1.000.000
2.21		LAPICERA ARTESANAL A TINTA EN MATERIAL DE PLATA CON DISEÑO DE FILIGRANA. SIN GRABADO	Unidad	EVENTO	1			900.000	900.000
2.22		GEMELO EN MATERIAL DE PLATA CON DISEÑO DE FILIGRANA	Unidad	EVENTO	1			200.000	200.000

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

2.23		SUJETA CORBATA EN MATERIAL DE PLATA CON DISEÑO DE FILIGRANA	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
2.24		PRENDEDOR EN MATERIAL DE PLATA CON DISEÑO DE FILIGRANA	Unidad	EVENTO	1			360.000	360.000
2.25		ARO EN MATERIAL DE PLATA CON DISEÑO DE FILIGRANA	Unidad	EVENTO	1			160.000	160.000
2.26		PULSERA EN MATERIAL DE PLATA CON DISEÑO DE FILIGRANA	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
2.27		CARPETA ARTESANAL DE PROCEDENCIA NACIONAL. CON GRABADO - CUERO	Unidad	EVENTO	1			540.000	540.000
2.28		CARPETA ARTESANAL DE PROCEDENCIA NACIONAL. CON GRABADO	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
2.29		CARPETA ARTESANAL DE PROCEDENCIA NACIONAL. SIN GRABADO - CUERO	Unidad	EVENTO	1			480.000	480.000
2.30		CARPETA ARTESANAL DE PROCEDENCIA NACIONAL. SIN GRABADO	Unidad	EVENTO	1			400.000	400.000
2.31		BOLSO ARTESANAL DE PROCEDENCIA NACIONAL PARA EQUIPAJE DE MANO CON LOGO PERSONALIZADO - CUERO	Unidad	EVENTO	1			350.000	350.000
2.32		BOLSO ARTESANAL DE PROCEDENCIA NACIONAL PARA EQUIPAJE DE MANO CON LOGO PERSONALIZADO	Unidad	EVENTO	1			200.000	200.000
2.33		BOLSO ARTESANAL TIPO NECESER DE CUERO	Unidad	EVENTO	1			360.000	360.000
2.34		BOLSO ARTESANAL TIPO NECESER	Unidad	EVENTO	1			180.000	180.000
2.35		BOLSO ARTESANAL DE PROCEDENCIA NACIONAL PARA EQUIPAJE DE MANO CON LOGO PERSONALIZADO - MATERIAL (POYVI U OTROS).	Unidad	EVENTO	1			200.000	200.000
2.36		BOLSO ARTESANAL DE PROCEDENCIA NACIONAL PARA EQUIPAJE DE MANO CON LOGO PERSONALIZADO - MATERIAL (POYVI U OTROS).	Unidad	EVENTO	1			80.000	80.000
2.37		JUEGO ARTESANAL PARA TERERE/MATE - 2,5 LITROS	Unidad	EVENTO	1			400.000	400.000
2.38		JUEGO ARTESANAL PARA TERERE/MATE - 2,5 LITROS	Unidad	EVENTO	1			330.000	330.000
2.39		JUEGO ARTESANAL PARA TERERE/MATE - 1,5 LITROS	Unidad	EVENTO	1			400.000	400.000
2.40		JUEGO ARTESANAL PARA TERERE/MATE - 1,5 LITROS	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
2.41		JARRO O VASO TÉRMICO DE ACERO INOXIDABLE FORRADO ARTESANAL CON LOGO PERSONALIZADO - 500ML	Unidad	EVENTO	1			170.000	170.000
2.42		JARRO O VASO TÉRMICO DE ACERO INOXIDABLE FORRADO ARTESANAL CON LOGO PERSONALIZADO - 500ML	Unidad	EVENTO	1			138.000	138.000
2.43		DVD AUDIO VISUAL CONTENIENDO MÚSICA PARAGUAYA DE ARTISTAS NACIONALES	Unidad	EVENTO	1			80.000	80.000
2.44		JUEGO ARTESANAL DE OFICINA PARA ESCRITORIO DE PROCEDENCIA NACIONAL. CON GRABADO	Unidad	EVENTO	1			1.000.000	1.000.000
2.45		BANDERA PARAGUAYA	Unidad	EVENTO	1			325.000	325.000

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Organización integral S.R.L.

2.46		PIN ARTESANAL EN MATERIAL DE BRONCE CON RECUBRIMIENTO DE ORO CON LOGO	Unidad	EVENTO	1			736.000	736.000
3	**90101603-010**	**PROVISION DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS VARIOS (CÁTERIN)**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**2.274.000**
3.1		SERVICIO DE ALMUERZO CON BEBIDAS SIN ALCOHOL	Unidad	EVENTO	1			160.000	160.000
3.2		SERVICIO DE CENA CON BEBIDAS SIN ALCOHOL Y POSTRES	Unidad	EVENTO	1			160.000	160.000
3.3		SERVICIO DE BUFFET CON BEBIDAS SIN ALCOHOL	Unidad	EVENTO	1			160.000	160.000
3.4		SERVICIO DE ASADO CON BEBIDAS SIN ALCOHOL	Unidad	EVENTO	1			180.000	180.000
3.5		SERVICIO DE MESAS DE QUESO Y/O EMBUTIDOS Y PANES	Unidad	EVENTO	1			160.000	160.000
3.6		SERVICIO DE COCTEL CON TABLAS DE QUESO Y EMBUTIDOS CON BEBIDAS SIN ALCOHOL	Unidad	EVENTO	1			200.000	200.000
3.7		SERVICIO DE COCTEL CON BEBIDAS SIN ALCOHOL	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
3.8		MINUTA POR UNIDAD - EMPANADA AL HORNO SABORES VARIOS	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
3.9		MINUTA POR UNIDAD - CALZON SABORES VARIOS	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
3.10		MINUTAS POR UNIDAD TARTAS AL HORNO SABORES VARIOS	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
3.11		MINUTA POR UNIDAD - SANDWICH DE MILANESA SABORES VARIOS	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
3.12		MINUTA POR UNIDAD - SANDWICH CALIENTE CON PAN ARABE	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
3.13		MINUTAS POR UNIDAD PIZZETA PERSONALES SABORES VARIOS CLASICOS	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
3.14		MINUTAS POR UNIDAD - PIZZETA PERSONALES SABORES VARIOS ESPECIALES	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
3.15		MINUTAS POR UNIDAD SANDWICH DE PAN DE MIGA SABORES VARIOS	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
3.16		BOCADITOS SALADOS POR UNIDAD	Unidad	EVENTO	1			4.000	4.000
3.17		BOCADITOS SALADOS TÍPICOS PARAGUAYOS POR UNIDAD	Unidad	EVENTO	1			5.000	5.000
3.18		PROVISIÓN DE BOCADITOS DULCES POR UNIDAD	Unidad	EVENTO	1			4.000	4.000
3.19		PROVISIÓN DE CHIPA (CHIPITAS) POR KILO	Kilogramos	EVENTO	1			64.000	64.000
3.20		TORTA CON RELLENO	Kilogramos	EVENTO	1			100.000	100.000
3.21		CAFÉ POR LITRO	Litros	EVENTO	1			32.000	32.000
3.22		COCIDO NEGRO POR LITRO	Litros	EVENTO	1			25.000	25.000
3.23		LECHE POR LITRO	Litros	EVENTO	1			12.000	12.000
3.24		AGUA MINERAL CON Y/O SIN GAS	Unidad	EVENTO	1			5.000	5.000
3.25		JUGO NATURAL POR LITRO	Litros	EVENTO	1			35.000	35.000
3.26		GASEOSA SABORES VARIOS POR UNIDAD DE 500ML	Unidad	EVENTO	1			8.000	8.000
3.27		PROVISIÓN DE GASEOSA SABORES VARIOS POR UNIDAD DE 3L	Unidad	EVENTO	1			25.000	25.000

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Organización integral S.R.L.

3.28		TRANSPORTE REFRIGERADO PARA ALIMENTOS POR KILOMETRO	Kilometros	EVENTO	1			17.000	17.000
3.29		VASITOS DESCARTABLES SIN TAPA PARA GASEOSA Y/O AGUA	Unidad	EVENTO	1			19.000	19.000
3.30		VASITOS TÉRMICOS DESCARTABLES CON TAPA - PAQUETE	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
3.31		BANDEJITAS - DESCARTABLES - PAQUETE	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
3.32		CUCHARITAS, TENEDORCITOS Y CUCHILLITOS - DESCAPTABLES - PAQUETE	Unidad	EVENTO	1			9.000	9.000
3.33		CUCHARAS, TENEDORES Y CUCHILLOS - DESCARTABLES - PAQUETE	Unidad	EVENTO	1			9.000	9.000
3.34		SERVILLETAS DE PAPEL	Unidad	EVENTO	1			10.000	10.000
3.35		HIELO DE 3 KILOS	Unidad	EVENTO	1			16.000	16.000
3.36		HIELO DE 25 KILOS	Unidad	EVENTO	1			45.000	45.000
3.37		SERVICIO DE MOZO	Día	EVENTO	1			330.000	330.000
4	90151802-001	PROVISION DE ALQUILERES Y ORNAMENTACIONES VARIOS PARA ACTIVIDADES / EVENTOS	Unidad	EVENTO	1				17.218.000
4.1		EQUIPO DE AMPLIFICACION AUDIO - INSTALADO	Día	EVENTO	1			1.000.000	1.000.000
4.2		SERVICIO DE GRABACIÓN AUDIO VISUAL EN SISTEMA DIGITAL CON ENTREGA DE LA GRABACION EN CD Y/O PENDRIVE	Día	EVENTO	1			750.000	750.000
4.3		PROYECTORES DE 5000 ANSILUMEN MULTIMEDIA	Unidad	EVENTO	1			600.000	600.000
4.4		SISTEMA DIGITAL DE MESA CON MICROFONOS INALAMBRICOS TIPO CUELLO DE CISNE CON ENCRIPTACION DE AUDIO	Día	EVENTO	1			2.800.000	2.800.000
4.5		MICROFONOS INALAMBRICOS SOLAPERO	Unidad	EVENTO	1			180.000	180.000
4.6		MICROFONOS PARA TRADUCCION EN SIMULTANEO	Unidad	EVENTO	1			975.000	975.000
4.7		TV SMART DE 55 PULGADAS	Unidad	EVENTO	1			550.000	550.000
4.8		SISTEMA DE ILUMINACIÓN - REFLECTORES	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000
4.9		SISTEMA DE ILUMINACIÓN - 20 REFLECTORES	Unidad	EVENTO	1			1.500.000	1.500.000
4.10		MESA COCTELERA	Unidad	EVENTO	1			600.000	600.000
4.11		SILLA PARA STAND	Unidad	EVENTO	1			80.000	80.000
4.12		TARIMA ALFOMBRADA	Metros cuadrados	EVENTO	1			70.000	70.000
4.13		ATRIL PARA PARTITURA	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
4.14		ENTELADO	Metros cuadrados	EVENTO	1			50.000	50.000
4.15		TOLDO	Metros cuadrados	EVENTO	1			50.000	50.000
4.16		ISLA CON PUFF	Día	EVENTO	1			400.000	400.000
4.17		MESA REDONDA Y/O CUADRADA	Unidad	EVENTO	1			22.000	22.000
4.18		ALQUILER DE MESA REDONDA Y/O CUADRADA	Unidad	EVENTO	1			22.000	22.000
4.19		TABLÓN	Unidad	EVENTO	1			29.500	29.500
4.20		MANTEL PARA MESAS REDONDAS Y/O CUADRADAS	Unidad	EVENTO	1			30.000	30.000
4.21		MANTEL PARA MESA DE APOYO	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
4.22		MESA DE APOYO	Unidad	EVENTO	1			22.000	22.000
4.23		CUBRE MANTEL ESTILO CLASICO	Unidad	EVENTO	1			30.000	30.000

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Organización integral S.R.L.

4.24		CUBRE MANTEL ESTILO ESPECIAL	Unidad	EVENTO	1			28.000	28.000
4.25		POLLERÓN PARA MESA REDONDA Y/O CUADRADA	Unidad	EVENTO	1			22.000	22.000
4.26		POLLERÓN PARA TABLÓN	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
4.27		PLATO DE PORCELANA PARA PAN Y/O POSTRE	Unidad	EVENTO	1			2.000	2.000
4.28		PLATO DE PORCELANA PARA FONDO	Unidad	EVENTO	1			2.000	2.000
4.29		PLATO DE PORCELANA PARA SOPA	Unidad	EVENTO	1			1.400	1.400
4.30		PLATO DE PORCELANA BASE	Unidad	EVENTO	1			6.000	6.000
4.31		PLATO DE PORCELANA PARA ENTRADA	Unidad	EVENTO	1			1.500	1.500
4.32		TACITA CON PLATITO, DE PORCELANA	Unidad	EVENTO	1			2.500	2.500
4.33		SILLA PLÁSTICA	Unidad	EVENTO	1			5.000	5.000
4.34		SILLA MODELO TIFFANNY	Unidad	EVENTO	1			25.000	25.000
4.35		BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE PARA MOZO	Unidad	EVENTO	1			10.000	10.000
4.36		CUCHILLO	Unidad	EVENTO	1			2.000	2.000
4.37		TENEDOR	Unidad	EVENTO	1			2.000	2.000
4.38		CUCHARA	Unidad	EVENTO	1			2.000	2.000
4.39		CUCHARITA	Unidad	EVENTO	1			1.000	1.000
4.40		TENEDORCITO	Unidad	EVENTO	1			1.000	1.000
4.41		JARRA DE VIDRIO	Unidad	EVENTO	1			3.200	3.200
4.42		VASO DE VIDRIO	Unidad	EVENTO	1			1.500	1.500
4.43		COPA DE VIDRIO	Unidad	EVENTO	1			1.400	1.400
4.44		SERVILLETA DE TELA	Unidad	EVENTO	1			3.000	3.000
4.45		HIELERA	Unidad	EVENTO	1			5.000	5.000
4.46		TACHO PARA HIELO	Unidad	EVENTO	1			12.000	12.000
4.47		CONSERVADORA	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
4.48		SERVICIO DE EQUIPO DE PERSONAL PARA ORNAMENTACIONES	Día	EVENTO	1			550.000	550.000
4.49		ALQUILER DE ORNAMENTACIONES	Día	EVENTO	1			600.000	600.000
4.50		PLOTEADO	Metros cuadrados	EVENTO	1			300.000	300.000
4.51		PLOTEADO CON MICRO PERFORADO	Metros cuadrados	EVENTO	1			400.000	400.000
4.52		LETRAS CORPÓREAS HASTA 50 CM	Metros cuadrados	EVENTO	1			440.000	440.000
4.53		LETRAS CORPÓREAS A PARTIR DE 1 METRO	Metros cuadrados	EVENTO	1			550.000	550.000
4.54		BACK PÓDIUM	Metros cuadrados	EVENTO	1			400.000	400.000
4.55		BANNER	Metros cuadrados	EVENTO	1			400.000	400.000
4.56		BANNER ROLLUP	Metros cuadrados	EVENTO	1			500.000	500.000
4.57		GIGANTOGRAFÍA	Metros cuadrados	EVENTO	1			393.000	393.000
4.58		BANDERA PARA INTERIOR	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
4.59		BANDERA PARA EXTERIOR	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
4.60		BANDERA PARA EXTERIOR	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
4.61		BANDERA PARA EXTERIOR	Unidad	EVENTO	1			400.000	400.000
4.62		PORTA NOMBRE DE MESA EN ACRÍLICO	Unidad	EVENTO	1			35.000	35.000
4.63		MÁSTIL PARA BANDERAS CON BASE Y TERMINACIONES	Unidad	EVENTO	1			400.000	400.000
5	90111501-001	PROVISION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y CEREMONIAL EN HOTELES Y/O RESTAURANTES	Día	EVENTO	1				5.567.000
5.1		ALOJAMIENTO HABITACIÓN INDIVIDUAL-SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL.	Día	EVENTO	1			1.000.000	1.000.000

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Organización integral S.R.L.

5.2		ALOJAMIENTO HABITACIÓN DOBLE - SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Día	EVENTO	1			760.000	760.000
5.3		ALOJAMIENTO HABITACIÓN INDIVIDUAL - SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS QUE SE ENCUENTRE FUERA DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Día	EVENTO	1			650.000	650.000
5.4		ALOJAMIENTO HABITACIÓN DOBLE - SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS QUE SE ENCUENTRE FUERA DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Día	EVENTO	1			635.000	635.000
5.5		DESAYUNO POR PERSONA CON BEBIDAS SIN ALCOHOL DENTRO DE LA INSTALACIÓN DEL HOTEL - SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Unidad	EVENTO	1			90.000	90.000
5.6		DESAYUNO POR PERSONA CON BEBIDAS SIN ALCOHOL DENTRO DE LA INSTALACIÓN DEL HOTEL - SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS QUE SE ENCUENTRE FUERA DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Unidad	EVENTO	1			90.000	90.000
5.7		BUFFET ECONÓMICO POR PERSONA CON BEBIDAS SIN ALCOHOL DENTRO DE LA INSTALACIÓN DEL HOTEL SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
5.8		BUFFET EJECUTIVO POR PERSONA CON BEBIDAS SIN ALCOHOL DENTRO DE LA INSTALACIÓN DEL HOTEL SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
5.9		BUFFET ECONÓMICO POR PERSONA CON BEBIDAS SIN ALCOHOL DENTRO DE LA INSTALACIÓN DEL HOTEL SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS QUE SE ENCUENTRE FUERA DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
5.10		BUFFET EJECUTIVO POR PERSONA CON BEBIDAS SIN ALCOHOL DENTRO DE LA INSTALACIÓN DEL HOTEL SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS QUE SE ENCUENTRE FUERA DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Unidad	EVENTO	1			180.000	180.000
5.11		ALMUERZO Y/O CENA A LA CARTA EJECUTIVO POR PERSONA CON BEBIDAS SIN ALCOHOL DENTRO DE LA INSTALACIÓN DEL HOTEL SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
5.12		ALMUERZO Y/O CENA A LA CARTA EJECUTIVO POR PERSONA CON BEBIDAS SIN ALCOHOL DENTRO DE LA INSTALACIÓN DEL HOTEL SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS QUE SE ENCUENTRE FUERA DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Unidad	EVENTO	1			180.000	180.000
5.13		COCTEL EJECUTIVO POR PERSONA CON BEBIDAS SIN ALCOHOL DENTRO DE LA INSTALACIÓN DEL HOTEL SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Unidad	EVENTO	1			200.000	200.000

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

5.14		COCTEL EJECUTIVO CON BEBIDAS SIN ALCOHOL POR PERSONA DENTRO DE LA INSTALACIÓN DEL HOTEL SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS QUE SE ENCUENTRE FUERA DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Unidad	EVENTO	1			162.000	162.000
5.15		ALMUERZO/CENA BUFFET CON BEBIDAS SIN ALCOHOL EN EL RESTAURANT SITUADO EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
5.16		ALMUERZO/CENA BUFFET CON BEBIDAS SIN ALCOHOL EN EL RESTAURANT SITUADO EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS QUE SE ENCUENTRE FUERA DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
5.17		ALMUERZO/CENA A LA CARTA EJECUTIVO CON BEBIDAS SIN ALCOHOL EN EL RESTAURANT SITUADO EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION HASTA CIUDADES DEL DPTO. CENTRAL	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
PRECIO UNITARIO TOTAL									**74.000.000**

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las Bases y Condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a las reglas establecidas en Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4400/2022.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

EL PROVEEDOR se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la acreditación.

- **GARANTÍA**: La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto máximo ofertado.

- **MULTA**: LAS MULTAS, SE APLICARÁN EN LA FORMA Y EN EL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO, Y SUS EVENTUALES PRORROGAS AUTORIZADAS POR ESCRITO EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

  1. Por, Alimentos proveídos EN MAL ESTADO o que hayan causado INTOXICACIONES, será pasible de **MULTA** equivalente al, **100% (CIEN POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIOS EN ESE CONCEPTO DEL DÍA DE OCURRIDO EL HECHO Y DE LA ACTIVIDAD/EVENTO QUE CORRESPONDA.** Si el hecho se reitera, será pasible de rescisión de contrato.

  2. Por, Alimentos proveídos que contuviesen CUERPOS EXTRAÑOS (INSECTOS U OTROS), será pasible de **MULTA** equivalente al, **100% (CIEN POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIOS EN ESE CONCEPTO DEL DÍA DE OCURRIDO EL HECHO Y DE LA ACTIVIDAD/EVENTO QUE CORRESPONDA**. Si el hecho se reitera, será pasible de rescisión de contrato.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Organización integral S.R.L.

3. **Por,** provisión de **SERVICIOS EN GENERAL, que no sean entregados en los ENVASES y/o FORMA DE PRESENTACION requerida en las EETT del PBC y los detalles especificados en la ORDEN DE SERVICIO**, será pasible de **MULTA**, equivalente al, **5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DEL PRODUCTO/SERVICIO EN ESE CONCEPTO NO ENTREGADO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, DEL DÍA DE OCURRIDO EL HECHO Y DE LA ACTIVIDAD/EVENTO QUE CORRESPONDA**.

4. **Por, ATRASO** en la **ENTREGA** de los **SERVICIOS EN GENERAL**, será pasible de **MULTA, por CADA MEDIA HORA DE ATRASO**, contados desde la hora de entrega establecida en cada orden de servicio, equivalente al, **5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIOS EN ESE CONCEPTO NO ENTREGADO EN TIEMPO DEL DÍA DE OCURRIDO EL HECHO Y DE LA ACTIVIDAD/EVENTO QUE CORRESPONDA**.

5. **Por, ATRASO** en la **ENTREGA de los SERVICIOS EN GENERAL POR CAMBIO Y REPOSICION y/o REEMPLAZO,** contados desde la hora de FINALIZACION DEL TIEMPO DE **CAMBIO Y REPOSICION y/o REEMPLAZO** establecido en NOTIFICACION, equivalente al, **5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIOS EN ESE CONCEPTO NO ENTREGADO EN TIEMPO DEL DÍA DE OCURRIDO EL HECHO Y DE LA ACTIVIDAD/EVENTO QUE CORRESPONDA.**

El monto de la multa está limitado hasta un máximo del **5% (CINCO POR CIENTO)** sobre el **VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO. LA CONTRATANTE** deberá notificar por escrito al **PROVEEDOR**, el importe de la multa derivada del incumplimiento contractual. **LA CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa y sin interpelación judicial o extrajudicial de la factura presentada por **EL PROVEEDOR**.

Quedará a criterio único y exclusivo de **LA CONTRATANTE** proceder a la Rescisión del presente contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 5% (cinco por ciento) del valor máximo del **CONTRATO**, en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo.

La aplicación de multas no libera al **PROVEEDOR** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- **TASA DE INTERÉS POR MORA**: El porcentaje de interés será de **0,01% (cero coma cero uno por ciento).**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se encuentra designado por **LA CONTRATANTE** a través del Acto Administrativo correspondiente.

El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Organización integral S.R.L.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 22 del mes de Abril del año 2024.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA

EL PROVEEDOR: ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZALEZ

Organización integral S.R.L.